



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Mercedes Martínez Loaiza
DEMANDADO	Nicolás Guillermo Giraldo Lema
RADICADO	050013103003-2019-00211-00
ASUNTO	Incorpora
Auto	Nro. 113

Se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte demandante, en el que se informa sobre un abono por la suma de \$1.000.000, que realizó la parte demandada; en consecuencia, deberá ser tenido en cuenta al momento procesal oportuno (liquidación del crédito).

Así mismo, en atención a lo informado sobre las diligencias relacionadas con la comisión del secuestro de bienes muebles y enseres del demandado, se le indica que el Despacho se encuentra a esperas de las resultas de dicha comisión.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8622576075509c261586b01493526ee8416f5bd5d10be8b5f265f77c368a4a97

Documento generado en 08/03/2021 07:10:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>